



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-62458110- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2024-62458110- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HENNIATEX S.R.L., solicita la reinscripción en el Registro de Empresas habilitadas ante esta Administración Nacional, en el rubro de PRODUCTOS HIGIÉNICOS DESCARTABLES DE USO EXTERNO Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS DE USO INTRAVAGINAL, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT 9363/2023 artículo 7°.

Que la empresa HENNIATEX S.R.L. se encuentra inscripta ante esta Administración Nacional de acuerdo con la Disposición ANMAT N° 3651/17 de fecha 18 de abril de 2017 y 6414/17 de fecha 12 de junio de 2017, Legajo N° 146.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la salud ha constatado que la firma cumple con lo solicitado para su reinscripción, de acuerdo con el IF-2024-62974602-APN-DGA#ANMAT, obrante en el orden 3.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese en los términos de la DI-2023-9363-APN-ANMAT#MS a la firma HENNIATEX S.R.L. con planta elaboradora sita en Estanislao del Campo 2501, La Reja, Moreno, Provincia de Buenos Aires y depósito sito en Estanislao del Campo 2501, La Reja, Moreno, Provincia de Buenos Aires como FABRICANTE E IMPORTADOR DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS DESCARTABLES DE USO EXTERNO Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS DE USO INTRAVAGINAL.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Habilitación de la firma HENNIATEX S.R.L. otorgado por Disposición ANMAT N° 3651/17 de fecha 18 de abril de 2017 y 6414/17 de fecha 12 de junio de 2017, Legajo N° 146.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbese y extiéndase el nuevo certificado de Habilitación de empresa correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Desígnese como director técnico al Farmacéutico FERNANDO GABRIEL ANGELINO, DNI N° 25.440.609, matrícula profesional N° 19.867.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para la emisión del certificado correspondiente; remítase a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos y notifíquese al interesado de la presente disposición y el certificado mencionado en el artículos 3°. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2024-62458110- -APN-DGA#ANMAT

rl



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2024-62458110- -APN-DGA#ANMAT, HENNIATEX S.R.L., CUIT N° 30709850888

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que la firma **HENNIATEX S.R.L., CUIT N° 30709850888**, con planta elaboradora y depósito en Estanislao del Campo N° 2.501, La Reja, Moreno, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado como **FABRICANTE E IMPORTADOR DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS DESCARTABLES DE USO EXTERNO Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS DE USO INTRAVAGINAL**; encontrándose inscripta en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2024-62458110- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2024-6036-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 08.-